

Resolución de fecha 12 de febrero de 2024 de la Comisión de Valoración 5 por la que se hace pública la nueva propuesta de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en dicha orden nº 26, C1-T.E.I Laboratorio Química, correspondiente al proceso selectivo, mediante concurso libre de méritos (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración) para las plazas ocupadas de forma temporal con anterioridad al 1 de enero de 2016, en los términos establecidos en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la temporalidad en el empleo público (Res. 16-11-2022).

Con motivo del incumplimiento del punto 2.5. de las bases de la convocatoria “Poseer la capacidad funcional que sea necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas propias del puesto” de D. Francisco Javier García Pereira, aspirante propuesto con mayor puntuación en la valoración de méritos de la orden número 26, siguiendo las indicaciones del punto 8. b) de las bases de la convocatoria y con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, La Comisión de Valoración 5 propone al siguiente aspirante que ha obtenido mayor puntuación en la valoración definitiva de méritos.

La nueva relación de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos en la orden nº 26, C2-T.E.I Laboratorios Química, quedaría como se indica a continuación:

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORM.Y PERFECC. PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***4127**	MOLLA ESCUDERO, DAVID	69,60	10,00	79,60
2	***3751**	BRAVO MUÑOZ, ESTER	48,80	10,00	58,80

La nueva aspirante, D^a Ester Bravo Muñoz, incluida en esta relación complementaria, deberá presentar la documentación acreditativa que se refiere en el apartado 8 de las bases de la convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Complutense (www.ucm.es).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Ana María Mirones Estrader

Código Seguro De Verificación	694C-4542-6779P7476-7074	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Mirones Estrader - Jefe Servicio Pas Laboral	Firmado	12/02/2024 14:30:55	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=694C-4542-6779P7476-7074			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			